

ROSARIO, 06 ABR 2016

VISTO: La anormalidad observada, al realizar el control del historial académico, de la alumna YEBRA, Julia María Legajo Nº 08-30572, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la recurrente aprueba la Práctica Profesional Supervisada, sin tener aprobada la asignatura Redes de Información, no cumpliendo con lo estipulado en la Ordenanza Nº 908 (Reglamento de Estudios).

Que se hace necesario dejar regularizada dicha situación, a los fines de no entorpecer la solicitud de Diploma de la alumna.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85, del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(Ad-referéndum del Consejo superior Universitario)

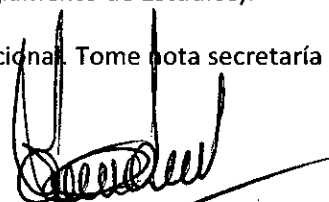
Art. 1º) Convalidar lo actuado, por la alumna YEBRA, Julia María Legajo Nº 08-30572, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, que aprobó la Práctica Profesional Supervisada el 17/12/2007, sin tener aprobada la asignatura Redes de Información (14/03/2008) no dando cumplimiento a lo estipulado por la Ordenanza Nº 908 (Reglamento de Estudios).

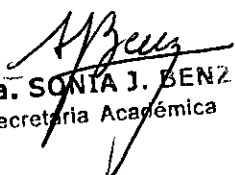
Art. 2º) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº

017




Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica